PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN				
LEYES				
N° 10.715				
DECRETOS				
Año 2024				
N° 735				
Año 2023				
N° 1.455				
RESOLUCIONES				
Año 2024				
N° 074 (M.A. y E.)				
LICITACIONES				





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO IMPOSICION LA RIOJA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 CORREO ARGENTINO

ranqueo a Pagar Cuenta 96 Tarifa Reducida

LA RIOJA

Viernes 31 de Mayo de 2024

Edición de 12 páginas - Nº 12.161



LEYES

LEY N° 10.715

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de "Doña Esmeralda Fernández Zárate de Aguilar" al Instituto Superior de Formación Docente -ISFD- de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados Cristian Eduardo Pérez, Luis Cleto Arce, Antonio Roberto Godoy y Laura del Valle Carrizo Arce (M.C.).

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 735

La Rioja, 29 de mayo de 2024

Visto: El Expediente Código A1-00139-8/2024 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.715 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.715 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

DECRETOS AÑO 2023

DECRETO Nº 1.455

La Rioja, 16 de agosto 2023

Visto: el Decreto Nº 1.983/21; y,

Considerando:

Que por Decreto N° 1.983/21 se delega en el anterior Ministerio de Infraestructura y Transporte la ejecución de las obras previstas en los Convenios de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscritos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de La Rioja para la construcción y refacción de Terminales de Ómnibus en el interior de la Provincia de La Rioja.

Que en cumplimiento del acto administrativo mencionado precedentemente se Delega en la persona del Sr. Ministro de Infraestructura y Transporte Marcelo Daniel del Moral DNI Nº 18.059.985 - Decreto de Designación Nº 029/22, las facultades para la ejecución, recepción, administración y rendición de los fondos asignados y demás actos necesarios en los Convenios de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscritos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de La Rioja para la construcción y refacción de Terminales de Ómnibus en el interior de la Provincia de La Rioja, suscritos entre este Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Que además la Función Ejecutiva Provincial mediante Decreto N° 2.266/21 modificado por Decreto N° 1.674/22 se delega en el Sr. Secretario de Obras Públicas Arq. Raúl Eduardo Andalor DNI N° 21.554.853 - Decreto de Designación N° 1.063/22, las facultades para la ejecución, recepción, administración de los fondos asignados, su rendición de cuentas y demás actos jurídicos derivados de cada uno de los Convenios de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscritos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de La Rioja para la construcción y refacción de Terminales de Ómnibus en el interior de la Provincia de La Rioja, suscritos entre este Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Que por Decreto N° 1.822/22 se sustituye la denominación del Ministerio de Infraestructura y Transporte por la del Ministerio de Infraestructura modificando parcialmente el Decreto N° 078/19, en lo que se refiere a la denominación, órganos dependientes del mismo y competencias, excluyendo a la Secretaría de Transporte, que pasará a depender del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Que en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores atentos a las modificaciones de la Estructura Funcional de esta Función Ejecutiva en bien de contribuir a la eficiencia de la gestión, es que se hace necesario que las facultades de la ejecución, recepción, administración de los fondos asignados, su rendición de cuentas y demás actos jurídicos derivados de cada uno de los Convenios de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscritos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de La Rioja para la construcción y refacción de Terminales de Ómnibus en el interior de la Provincia de La Rioja, suscritos entre este Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Ministerio de Transporte de la Nación, correspondan al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y sus áreas de dependencia.



Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Delégase en la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, las facultades para la ejecución, recepción, administración y rendición de los fondos asignados y demás actos necesarios en los Convenios de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscritos entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de La Rioja para la construcción y refacción de Terminales de Ómnibus en el interior de la Provincia de La Rioja, suscritos entre este Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Artículo 2º.- Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, los responsables de realizar las gestiones y/o presentación de la documentación correspondiente para financiamiento, rendiciones y demás trámites administrativos necesarios para la ejecución de los diferentes Programas implementados desde el Ministerio de Transporte de la Nación.

Artículo 3°.- Déjese Sin Efecto los Decretos N° 1.983/21, 2.266/21 y 1.674/22, de conformidad a las consideraciones tenidas en cuenta en la presente.

Artículo 4°.- Autorícese al Ministerio de Infraestructura dentro del marco de lo normado en el presente decreto dictar los administrativos complementarios para regularizar las acciones del traspaso de documentación para el efectivo cumplimiento del presente decreto

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura; de Transporte y Telecomunicaciones y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 6°.- Protocolícese, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador – Molina, A.E., S.G.G. - Del Moral, M.D., M.I. – Bordagaray, I.A., M.T. y C.

RESOLUCIONES

Ministerio de Agua y Energía

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto Nº 009/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0748.7/23 8, caratulados: "Dirección General de Estudios Hídricos s/determinación de línea de ribera del cauce del Río La Rodadera (Río Vargas) solicitando el saneamiento" se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2024, la Resolución MA y E Nº 0074/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 28 de febrero de 2024. Visto:... Considerando:...

Por ello en virtud de la facultad conferida por los Decretos Nº 002/19, 009/19, 082/19 y 048/20 y Resolución M.A y E Nº 004/20 El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.-Fíjase la línea de Ribera correspondiente al Río Vargas, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 14.082 m3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 24, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: Margen izquierda a la poligonal calculada y graficada con los vértices: 5, 7, 18, 19, 27, 49, 53, 109, 106, 94, 93, 79 y 74; y la de margen derecha con los vértices: 1, 12, 25, 34, 41, 40, D', E' y 67, como así también el polígono de la mensura con los vértices J, K, L, G, H, I y la defensa existente con los vértices C', D' y E' y la fracción de terreno cuya posesión no se observa por parte de los Sres. Quinteros y otros, actualmente formando parte de la plazoleta existente: C, D, E y F. Artículo 2°.- Hácese Constar que en el plano Nº 2 se observa una construcción (local comercial de 12,50 m de frente por 32,50 m de fondo) que está comprendida dentro de la superficie de escurrimiento del Río Vargas (entre las líneas de ribera de margen izquierda y derecha), cuyo vértice Sur Oeste está situado a 59 m del vértice C' de la defensa, y expuesta a ser erosionada cuando escurra el caudal de crecidas d 14,082 m#/seg y posiblemente caudales aún menores. Artículo 3º.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 33/35 y de Obras y Proyectos a fs. 23, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley Nº 9.356. Artículo 5°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. Nº 0074/24. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni, Ministro de Agua y Energía." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución MA y E N° 0074/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

La Rioja, 12 de marzo de 2024.

Prof. Adolfo Héctor Nicolás ScaglioniMinistro de Agua y Energía

Gobierno de la Prov. de La Rioja

BOLETIN OFICIAL



VARIOS

Asociación Mutual de Trabajadores Independiente de La Rioja

Convocatoria

La Asociación Mutual de Trabajadores Independiente de La Rioja, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/06/2024, a las 9:30 horas (de no conseguir el quorúm se llevará a cabo la asamblea según lo establecido por el Art. 49 de la Ley 20.337), en el local social de la entidad ubicada en calle Rivadavia N° 189, de la ciudad capital de La Rioja; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 3°) Explicación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 4°) Lectura y Consideración del ejercicio económico N° 4 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 Ejercicio N° 5 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022 que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General, Padrón de Asociados, Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5°) Consideración para su aprobación de ayudas económicas con fondos propios de la mutual y con fondos de terceros.
- 6°) Consideración y aprobación de cambio de carácter de algunos socios adherentes a socios activos.

Tomás Roberto Presidente A.M.T.I.R.

Nº 30226 - \$ 5.635,00 - 31/05/2024

REMATES JUDICIALES

La Doctora María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" en autos Expte. Nº 10201160000006739 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Ariza, Guillermo Emanuel c/Amaya, Luis Héctor - Daños y Perjuicios", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que el Sr. Martillero Público Daniel Romero M.P. 161 rematará el día 07 de junio del año 2024 a la horas 12:00, en la Sala de Audiencia de la

Cámara Segunda sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un vehículo marca Ford Rural 5 puertas Ecosport 1.6 4x2 XLS. Dominio IKO204 N° de motor R59AA8557515 de Chasis 9BFZE55N6A8557515, de propiedad del señor Amaya, Luis Héctor DNI 23.345.190. Gravámenes: consultar en el expediente. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con Documento Nacional de Identidad. Si el día resultare inhábil se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la Subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiendo reclamos luego. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia. Para ver el vehículo y demás Informes: consultar al Martillero actuante. Cel. 380-4363081.

La Rioja, 15 de mayo de 2024.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 30186 - \$ 6.528,00 - 24 al 31/05/2024

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el Señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos Nº 6456/2024 caratulados: "Worsnop Restrepo, Rousseau Marckantony s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 96.073.861, de nacionalidad colombiana, edad 29 años, que ingresa al país el día 06/01/2020, hijo de Fidel Muñoz Carvajal y de Olvia Amparo Restrepo Arboleda, con domicilio en Avda. Luis Vernet 1378 del B° Luis Vernet, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 10 de mayo de 2024.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 30142 - \$ 2.992,00 - 17 y 31/05/2024 - Capital



Carta de Ciudadanía

Por orden de S .S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos Nº 1679/2024, caratulados: "Abanto Chiclla, Leonardo Ramces s/Carta de Ciudadanía", DNI Nº 94.771.841, de nacionalidad peruana, edad 19 años, que ingresa al país el día 14/12/2008, hijo de Pedro Abanto y de Buba Chiclla; con domicilio en calle proyectada Mz. 1240 lote 7 s/n del B° Santa Bárbara, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría. 30 de marzo de 2024.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 30156 - \$ 2.992,00 - 17 y 31/05/2024 - Chilecito

* * *

Chilecito, cuatro de marzo dos mil cuatro. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría B, a cargo autorizante, en los autos 20102230000035584 - Año 2023 - Letra N, caratulados: Neira, Balvina - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Neira, Balvina para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvina Rita Albornoz, Juez de Cámara, ante mí, señor Oscar Alberto Caniza -Prosecretario.

Chilecito, La Rioja, 28 de marzo de 2024.

Ana Laura Ocampo

Jefe de Despacho

Nº 30145 - \$ 6.120,00 - 17 al 31/05/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Transitoria; de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carla Menem, Secretario Dr. Néstor Carrizo - Expte. N°

10401230000035356 - Letra "J" -Año 2023, "Jamiolkowski, caratulados: María Eugenia Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C) que la Sra. María Eugenia Jamiolkowski ha iniciado juicio de información posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Francisco esq. Potosí B° Cochangasta de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, con la Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. E -Mz. 326 - Pc. 185 se superpone con la parcela Nom. Cat.: Dpto. 1 - Circ. I - Secc. E - Mz. 326 - Pc. 31 del Plano aprobado por Disposición Nº 1789 de fecha 31 de octubre de 1972. Los linderos del inmueble son: al Norte A. San Francisco; al Sur Nicolasa Eulogia Bazán; al Oeste calle Potosí; al Este María Pacheco de López. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario

Nº 30153 - \$ 8.840,00 - 17 al 31/05/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "5", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral "Dpto. 01 -Circunscripción I - Sección H - Manzana 216 - Parcela 60", que se ubica sobre calle pública s/n del barrio Agrupación Gaucha de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja y mide: del punto A al punto B en dirección al Norte sesenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (69,69 m), del punto B al punto F en su costado Este ciento cuarenta y tres metros dieciocho centímetros (143,18 m), del punto F al punto G en su lado Sur setenta metros once centímetros (70,11 m) y del punto G al punto A en su lado Oeste mide ciento cincuenta y un metros tres centímetros (151,03 m); haciendo una superficie total de 1 ha 0.201,92 m2 y linda al Norte con camino al pinar, al Este con parcela N° 61 de propiedad de la Sra. Lorena Susana Sellanes y en sus lados Sur y Oeste linda con parcela N° 2 del inmueble de mayor extensión. Plano de Mensura Disposición número 026549 de fecha 01 de junio del año 2023. A comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. Nº 10201230000035234 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ortiz, Mirta del Valle / Prescripción



Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 lncs. 1° y 2° del C.P.C.

Secretaría, 25 de abril de 2024.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

Nº 30169 - \$ 13.600,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201220000032400 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vergara, David Gustavo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en el departamento Capital, ciudad de La Rioja, distrito La Rioja, de acuerdo a plano presentado cuya Matrícula Catastral Original 4-01-50-043-840-800, y Matrícula Catastral Otorgada 4-01-50-043-228-423, Circunscripción I, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública existente con una extensión de vértice 113 de 75°34"7" a vértice 7 de 60°29"41" de 3.885,17 m; Este: Stella Maris Aguirre Flores, cuya extensión es de vértice 13 75°34"7" a vértice 14, 91°1"49" de 550,00 m; Oeste: Núñez Martina Nicolasa con una extensión de vértice 15, 88°51"22" a vértice 7 60°29"41" de un total de 470,79 m y Sur: hoy Carlos Antonio César con una extensión de vértice 14, 91°1"49" a vértice 15, 88°51"22" con un total de 648,43 m, cuya superficie total equivalente a 31 ha 1.295,02 m2, debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, a los fines de que formulen oposiciones en la plazo de diez días, indicado precedentemente, Art. 490 del C.P.C.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 30171 - \$ 10.880,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Mina, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. Nº 20202230000035285 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Montaña, Gerónimo; Brizuela, Alicia Carmen -Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Montaña Gerónimo y Brizuela Alicia Carmen, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 18 octubre de 2023.

Patricia Analía Moreno

Prosecretaria

Nº 30176 - \$ 3.672,00 - 24 al 31/05/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", Sala 8 a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo en autos Expte. Nº 10401230000033236 - Letra R - Año 2023. caratulados: "Ríos, María Laura s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 49 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble que se identifica como Parcela Nom. Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sec. G - Mza. 189 -Parc. 83, y que posee con una superficie de 1.289,58 m2, ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad capital de La Rioja sobre la calle Cotagaita, en su extremo Sur de la Avenida San Francisco que mide: veintiocho metros y ochenta y cuatro centímetros (28,84 m) en su frente sobre calle Cotagaita, veintiocho metros y ochenta y un centímetros (28,81) en su contrafrente, y cuarenta y cuatro metros y setenta y cuatro centímetros (44,74 m) en cada uno de sus costados laterales; y posee los siguientes linderos: Norte: Lote 30; Sur: Lote 32, Este: callejón privado y Oeste: calle Cotagaita; según datos que surgen del Plano de Mensura (Disposición del Director General de Catastro de la provincia de la Rioja N° 026222 de fecha 07/02/2023).

Secretaría, abril de 2024.

Sergio Gabriel García

Prosecretario

Nº 30194 - \$ 11.560,00 - 28/05 al 11/06/2024 - Capital



El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 8, Secretaría a cargo del Sr. Sergio G. García, ordena publicar edicto por 1 (una) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de los extintos Sixto Alvino Méndez DNI 6.704.928, y de la Sra. Justina Antonia Gómez de Méndez DNI 0.783.891, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, autos Expte. en 10401240000037213 - Año 2024 - Letra "M". caratulados: "Mendez Sixto Alvino; Gómez Justina Antonia s/Sucesión Ab Intestato". La Rioja, 14 de mayo de 2024.

Sergio Gabriel García Prosecretario

Nº 30210 - \$ 1.088,00 - 31/05/2024 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, del actuario Sergio Gabriel García, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ada Antonia Oliva, D.N.I. Nº 11.140.408, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº104012400000037559 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Oliva, Ada Antonia / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2024.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario

Nº 30211 - \$ 1.224,00 - 31/05/2024 - Capital

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "A" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50101240000037618 - Letra "V" - Año 2024, caratulado: Vargas, Héctor Abel / Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el extinto Sr. Vargas, Héctor Abel, para que comparezcan dentro de treinta (30) días posteriores a partir de la ultima publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C). Edictos por un (1) día. Secretaría, 15 de mayo de 2024.

Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretario

Nº 30212 - \$ 1.088,00 - 31/05/2024 - Chepes

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. Granado, Secretaría "A" del autorizante, cita y emplaza por un (1) día a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la ultima publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Dante David Torres, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101230000035505, caratulados: "Torres, Dante David - Sucesión Ab Intestato". Chilecito, 26 de octubre de 2023.

Dra. Sonia del V. Amaya Secretaria

Nº 30213 - \$ 952,00 - 31/05/2024 - Chilecito

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripcion Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. No 20101220000030088 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Portugal, Walter Antonio c/Martínez, Serapio y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Que el Sr. Portugal Walter Antonio, DNI Nº 16.664.568, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle Tupac Amaru s/n, barrio San Vicente, de la ciudad de Famatina, departamento Famatina, provincia de La Rioja, tiene una superficie de mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y cinco metros cuadrados (1.252,85 m2), parcela mensurada a la que se le otorgó provisonamente la nomenclatura catastral siguiente: Departamento: 6; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 27; Parcela 24, la que se encuentra inscripta con los siguientes datos parcelarios de origen: Departamento: 6; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana 27; Parcela: 3, inscripta en la Dirección



Provincial de Catastro y D.G.I.P. a nombre de Serapio Martínez, cuyas medidas son: al Oeste: partiendo desde el punto uno (1) en dirección Norte en línea recta hasta llegar al punto 2 mide 49,53 m; al Norte: desde el punto 2 en un angulo de 82º11'13" y en dirección al Este en línea recto hasta dar con el punto 3 mide 26,07 m; al Este: desde el punto 3, en un ángulo de 97º14'4" y en dirección Sur parte una recta hasta dar con el punto 4, mide 47,51 m y al Sur: desde el punto 4 en un ángulo de 88°56'35" y en dirección recta hacia el Oeste hasta llegar al punto 1, mide 25,37 m, formando un ángulo de 91°38'7", cerrando una superficie de 1.252,85 m2. Sus linderos son: al Oeste: parcela de Tomás Leandro Rearte; al Norte: Suc. de Arcadio Tello; al Este: Parcela a nombre de Pedro Castro y al Sur: calle pública Tupac Amaru, todo conforme plano de mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición N° 025391, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección General, Secretaría de Tierra de la provincia de La Rioja. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días última publicación posteriores el de la bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, abril de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

Nº 30214 - \$ 10.608,00 - 31/05 al 07/06/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "6", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Jefa de Despacho Srta. Rita Cecilia Searez, hace saber que en autos 20202240000037235 - Año 2024 - Letra "M", caratulados: "Manrriques de Cataldo, Miriam Gladys / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 13 de mayo de 2024.

Cecilia Rita Suarez Jefa de Despacho

Nº 30216 - \$ 3.672,00 - 31/05 al 07/06/2024 - Chilecito

* * *

La Jueza de la Sala Nº 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra.

María Lorena Celis Ratti en los autos Expte. N° 10101230000036784 - Letra "D" - Año 2023, caratulados "Díaz, César Orlando / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Díaz, César Orlando D.N.I. 17.245.769, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y del Art. 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 13 de mayo de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti Secretaria

Nº 30217 - \$ 1.224,00 - 31/05/2024 - Capital

* * *

La Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Lorena Celis Ratti en los autos Expte. 10101240000037170 - M - 2024, "Moreno Benita Anastacia - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Doña Moreno Benita Anastacia DNI F0.624.078, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de mayo de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti Secretaria Transitoria

Nº 30218 - \$ 1.088,00 - 31/05/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 73/24 de fecha 07/05/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0068-0-24, caratulados: "Global Medica S.A. s/Inscripción Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024 se aprobó la designación de un nuevo directorio, cuyo mandato tiene una vigencia de tres ejercicios (comprende el periodo 2024-2026), quedando dicho órgano constituido de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Andrés Navarro Icazati, D.N.I. N° 24.266.811, C.U.I.L. N° 20-24266811-2, Contador Público, soltero, con domicilio real en Av. Benavídez 327, barrio Vargas de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, y Director suplente: Alicia Irma



Icazati, D.N.I. N°10.679.731, C.U.I.L. N° 27-10679731-0, comerciante, casada, con domicilio real calle Colombia Este 975, barrio Villa América, ciudad de San Juan, provincia de San Juan. La Rioja 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30219 - \$ 5.232,50 - 31/05/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Albornoz, Rita Silvina - Secretaría "B" a cargo del Sr. Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. Nº 20102230000036507 -Letra "H" - Año 2023, caratulados: "Herrera, Santiago Alberto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Herrera, Santiago Alberto D.N.I. Nº 5.541.018, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara 1°; ante mí, Sr. Oscar Alberto Caniza - Prosecretario a/c. Secretaría

Secretaría, 10 de abril de 2024.

Ana Laura OcampoJefe de Despacho

Nº 30220 - \$ 1.496,00 - 31/05/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, en autos Expte. 401012400000037339, caratulados: "Mrad, Mathieu Taifur c/Reyes, María Esther - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en barrio San Antonio, ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 04, Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 10, Parcela 30, disposición Nº 027079 con fecha del 13 de diciembre de 2023. El inmueble originariamente se encuentra inscripto en D.P.C. y D.G.I.P., a nombre de Reyes, Francisco Eladio, posee una superficie de mil doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis metros cuadrados (1.254,66 m2),

cuyas medidas y linderos son: partiendo desde el vértice del límite 1; haciendo un recorrido en sentido cardinal Sur a Norte, con un recorrido que alcanza los diecisiete con ochenta y dos metros (17.82 m), colindando con la propiedad de José Alejandro Romero, hasta tocar el vértice del límite 2; desde este punto parte con dirección cardinal Oeste a Este, haciendo un recorrido de sesenta y cuatro con sesenta y tres metros (64.63 m), colindando con la propiedad de la Sra. Ester Lidia Vega de Picón, hasta alcanzar el <u>vértice Nº 3</u>; desde este punto recorre nuevamente en sentido cardinal de Norte a Sur, haciendo un recorrido de veinte con cuarenta metros (20.40 m), colindando con calle pública, hasta tocar el vértice del límite Nº 4; desde este punto hace un recorrido de Este a Oeste, regresando hacia el punto del límite 1, con recorrido que mide sesenta y nueve con siete metros (69.07 m), colindando con un canal de riego. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3 CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente,

Secretaría, 28 de mayo de 2024.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega Secretaria

N° 30221 - \$ 3.264,00 - 31/05/2024 - Aimogasta

* * :

Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de Cámara, en autos Expte. N° 202022240000038110 - Letra "B" - Año "2024", caratulados: "Baigorri, Pedro Eduardo / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IIº Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone que de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.340 siguientes y concordantes del C.C.C. y N. Arts. 4° inc. 4°, 340 siguientes y concordantes del C.P.C. y Art. 52 de la L.O.F.J. declara la competencia del tribunal para entender en el sucesorio Ab Intestato del causante Pedro Eduardo Baigorri, DNI Nº 6.710.607, en consecuencia, ordena la apertura del mismo y la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, cítense también en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Ingresos Provinciales (Art. 342 del C.P.C.).

Chilecito, 27 de mayo de 2024.

Ana Laura OcampoJefe de Despacho

Nº 30222 - \$ 1.768,00 - 31/05/2024 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Civil, Comercial y de Minas Segunda, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en autos Expte. Nº 42.867 - "R" - Año 2013, caratulados: "Romero, Jesús Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, perteneciente a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; se resolvió la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Jesús Alberto Romero, DNI Nº 7.853.443. Publíquense edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia, para dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C y C.). Secretaría, 28 de mayo de 2024.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 30223 - \$ 1.360,00 - 31/05/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 1 de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Marcelino Ariel Avila, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Fabián Nicolás Albornoz, para que comparezcan Expte. estar a derecho en autos 50101230000036672 - Letra "A" - Año 2023. caratulados: "Albornoz, Fabián Nicolás - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario. Secretaría, abril de 2024.

Dr. Marcelino Ariel ÁvilaJuez de Cámara

Dr. Miguel Rolando OchoaSecretario

Nº 30224 - \$ 1.224,00 - 31/05/2024 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia del extinto Scaltriti, Luis César, D.N.I. Nº 11.496.780 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10102230000036387 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Scaltriti, Luis César / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de abril de 2024.

Dra. María José Quiroga Secretaria

Nº 30225 - \$ 1.088,00 - 31/05/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem" - Expte. No 138 -Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Z2-K03". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 21 de marzo de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo quedó graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9998 ha 1230 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Krugger **POSGAR** 94 perimetrales: Gauss Y=2494881.000 X=6876779.000 Y=2479016.000 X=6876779.000 Y=2479016.000 X=6883081.000 Y=2494881.000 X=6883081.000. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona de reserva provincial de usos múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078/06. Además se advierte que dentro del área del presente cateo atraviesa la Ruta Nacional N° 76. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6883081.00-2494880.00-13-SO: 6876779.00-2479016.00-13-10-E. adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de mayo de 2024. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Z2-K03" a nombre de la razón social Kallpa Sapem, ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 9998 ha 1230 m2. Artículo 2°)

X=6754159.959

X=6754004.781



Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Córrase Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 27. Artículo 5°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. Nº 176/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minería

N° 30209 - \$ 11.430,00 - 31/05 y 11/06/2024

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Bahamonde Alvarado Sergio" - Expte. Nº 12 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "Lucho". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 15 de noviembre de 2023. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 66 a 69 aportada por el Perito actuante (Rectificación de delimitación del área y memoria descriptiva), esta Dirección informa que procedió a regraficar la presente solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Sanagasta, con una superficie libre de 12 ha 7425.67 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3402286.563 X=6754612.107 Y=3402310.344 X=6754636.990 Y=3402540.011 X=6754519.646

X=6754282.294

Y=3402792.106

Y=3402735.789

Y=3402763.948 X=6753861.572 Y=3402649.022
X=6753639.393 Y=3402586.189 X=6753663.857
X=3402638.897
X=6753920.012 Y=3402635.854 X=6754088.030
Y=3402526.940 X=6754284.364 Y=3402508.000
X=6754388.293 Y=3402440.793 X=6754499.644
Y=3402355.526 X=6754568.860. Asimismo, se deja sin
efecto lo informado oportunamente en fojas 8 y 9. Se
adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro
Minero Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de
mayo de 2024. Visto y Considerando La Directora
General de Minería Dispone: Artículo 1º Acéptase el
Desestimiento de los derechos por parte del Sr. Luis
Domingo Maza, que tiene sobre la Cantera denominada:
"Lucho", por los considerandos expuestos y tal como lo
establece el Art. 226° del C.M. Artículo 2° Téngase
como único titular al Sr. Bahamonde Alvarado Sergio,
sobre la cantera denominada: Lucho ubicada en el
Departamento de esta Provincia. Artículo 3° Por Mesa
de Entrada y Salida, pase a fines de que se proceda al
cambio de carátula de la cantera de autos. Artículo 4º
Apruébese al Proyecto de Aprovechamiento del
Yacimiento correspondiente a la Cantera de Áridos de la
tercera categoría denominada Lucho, ubicada en el
Departamento Sanagasta de esta Provincia, en virtud de
lo informado por la Dirección de Geología Minera a
fojas 42/43. Córrasele Vista de dicho informe. Artículo
5° Regístrese en el protocolo respectivo la presente
solicitud de cantera formulada por el Sr. Sergio
Alvarado Bahamonde, ubicada en el Departamento
Sanagasta de esta Provincia. Artículo 6º Publíquense
edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3)
veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del
C.P.M. y por una vez en un diario o periódico de
circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y
fijando un plazo de veinte (20) días de la última
publicación a quienes se consideren con derechos a deducir enosiciones. Artículo 7º La publicación de los
deducir oposiciones. Artículo 7° La publicación de los edictos deberá ser acreditada por el interesado dentro de
los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su
notificación, con la presentación del recibo expedido por
el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá
presentar el primer y último ejemplar del Boletín
Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 8°
Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas,
cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 6° de la
presente Disposición y confecciónese los edictos
ordenados. Fecho Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia
Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc.
Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minería

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Dr. Miguel Angel Zárate Ing. Ariel Martínez Francés Dr. Marcelo D. del Moral Dr. Juan Carlos Vergara Cr. Jorge Antonio Ouintero Jefe de Gabinete De Hacienda y Finanzas Públicas De Seguridad, Justicia y DD.HH. De Educación De Infraestructura y De Salud Pública Transporte D. Ariel Puy Soria Prof. Adolfo Scaglioni Prof. Gustavo Luna Cr. Federico Bazán D. Ernesto Salvador Perez D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social De Trabajo, Empleo e Industria De Producción y Ambiente De Vivienda, Tierras y Hábitat De Agua y Energía De Turismo y Culturas Dr. Ismael Bordagaray Dr. Segundo Emilio Rodriguez Dr. Pedro Oscar Goyochea Cr. Jorge Omar Nicolás Menem

Asesor General de Gobierno

SECRETARIO DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

Presidente Tribunal de Cuentas

Cr. Germán Vergara

De Gestión Presupuestaria

Lic. Miguel Galeano

De Relaciones con la Comunidad

Dra, Mariana Buratti

De Representación Institucional

Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba

Pesos 402.60

Dr. Juan J. Luna A/C General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA Jorge Raul Maza

De Gestion Departamental

D. Fabián de la Fuente

De Políticas Regionales

Internacionales	Pública	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		,
		SECRETARIAS MINISTERIALES		
Cr. Fabián Blanco	Cr. Jorge Marcelo Espinosa	Jorge Mario Ortiz	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Hacienda	De Finanzas Públicas	De Agricultura		De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera	Zoraida Rodriguez	Dr. Juan Antonio Carbel	Prof. Duilio Madera	José Avila
De Ciencia y Tecnología	De Gestión Educativa	De Ganaderia	De Políticas Socioeducativas	De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero	Dra, Ivana Guardia	Carlos Renzo Castro	Crio. Alberto Antonio Castillo
	De Ambiente	De Minería	De Biotecnología	De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid	Arq. Pedro Daniel Flores	Esc. Liliana Zarate Rivadera	Dra. Flavia Cecilia Leguiza	Griselda Herrera
De Vivienda	De Hábitat Social	De Tierras	De Inclusion y Desarrollo Social	De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo	Lic. Marcia Ticac	Dr. Roberto Carlos Menem	Prof. Patricia Herrera	Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De Atención de la Salud	De Promoción y Prevención	De Gestión Administrativa	De Culturas	De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa	D. Juan Pablo Delgado	Dr. Lucas Alfredo Casas	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes	D. Délfor Augusto Brizuela
de Turismo	De Juventudes	De Justicia	De Seguridad	De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o iudicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leves de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

De Transporte y Comunicacion

Lic. Ariel Parmigiani

De Gestión Estratégica Néstor Trinchera Sánchez

De Políticas Nacionales y Relaciones

Fiscal de Estado

Dra. Alejandra Oviedo

Lic. María Luz Santángelo Carrizo

de Comunicación y Planificación

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viemes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O. PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como asimismo llamados a concursos para ocupar carvos o postulación a becas el cm	Pesos	1 895 00

i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
II) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00